

Ushuaia, 08 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1231/2018 del registro de Expedientes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estatuto de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente homologado por el Decreto N° 1246/2015, el Acta Acuerdo Paritario entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y representantes de los gremios docentes universitarios de fecha del 7 de septiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde, en el ámbito de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), llegar a un acuerdo local sobre el destino de los fondos de los programas de capacitación docente gratuita y de capacitación gratuita en condiciones y ambientes de trabajo, que fueron establecidos mediante Acta Acuerdo Paritario celebrado entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y representantes de los gremios de docentes universitarios, el 7 de septiembre del corriente año.

Que, en dicho Acuerdo Paritario Nacional se asignó a la UNTDF, en función de un total de 375 docentes, por un lado, la suma de pesos doscientos ocho mil, trescientos treinta y siete (\$ 208,337, 00) en concepto del Programa de Capacitación Docente Gratuita; y, por otro lado, un total de pesos sesenta y dos mil cinco (\$ 62.005, 00) para desarrollar el Programa de Capacitación Docente gratuita en Condiciones y Ambiente de Trabajo.

Que, el mencionado Acuerdo Paritario Nacional fue suscripto por la Federación de Docentes Universitarios CONADU, Personería Gremial N° 1.517/93, cuya representación en la UNTDF se ejerce a través de su asociación de base AFUDI (Asociación Fuegoquina Universitaria de Docentes Investigadores).

Que, mediante nota N° 0000509/2018, la Secretaria General de AFUDI, Lic. Andrea Ozamiz, solicitó al Rectorado la apertura de Paritaria Local para definir el destino de los fondos de capacitación, expuestos en la presente.

Que, la instancia de negociación colectiva y los acuerdos en los que se avancen redundarán en beneficios para todos los trabajadores docentes de la UNTDF.

Que en este sentido, y con fines de poder propiciarse el nuevo Acuerdo Paritario local para redefinir el destino de los montos aludidos, se procede a designar a los miembros paritarios por parte de la Universidad. Todo ello, conforme el Anexo I que forma parte de la presente.

Que la presente se dicta conforme los artículos 49 y 50 del Estatuto de la Universidad.



POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros paritarios por parte de la Universidad y en su carácter de empleadora y con fines de definir el destino de los Fondos de Capacitación provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, conforme el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la participación de los miembros paritarios de la Asociación Gremial AFUDI, como asociación de base de la Federación de Docentes Universitarios CONADU, quien ha suscripto el Acta Acuerdo Paritario Nacional, a los mismos fines previstos en el Artículo 1º de la presente y conforme el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Publíquese en la página Web de la Universidad. Cumplido. archívese.

RESOLUCIÓN REC. Nº 580-2018



Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I. RESOLUCIÓN REC. N° 580 - 2018

Miembros paritarios por parte de la Universidad en su carácter de empleadora:

FALABELLA, MARCOS, DNI N° 26.796.370.

Miembros paritarios por parte de AFUDI, asociación de base de CONADU:

RAPOSSI, MARIA ADRIANA, DNI N° 12.078.635



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur